Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO
1151.20.03.001

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar lo siguiente:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA E IMPRESORAS, MATERIAL PARA DOCENTES Y CARTELERAS Y ALGUNOS ELEMENTOS DE ASEO PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS CINCO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Teniendo en cuenta la naturaleza del SUMINISTRO a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 6891de Diciembre 11 del 2018 "Por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta la Resolucion 6891 de diciembre 11 del 2018, el numeral 4. del artículo 10.2, el presupuesto fue estimado según el siguiente estudio de mercado realizado a personas naturales y/o juridicas comerciales habilitadas, que desarrollan actividades relacionadas con compra y venta de bienes asi :

FORMATO ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DETALLE	ARTICULO	CANTIDAD	TOTAL IVA INCLUIDO
1	COTIZACION 1	MATERIALES E INSUMOS	1 GLOBAL	4.889.150
2	COTIZACION 2	MATERIALES E INSUMOS	1 GLOBAL	5.272.000
N°3	COTIZACION 3	MATERIALES E INSUMOS	1 GLOBAL	5.485.700
			TOTAL	**15.646.850**
			PROMEDIO	5.215.617
			CDP APROXIMADO AL MIL	5.215.617

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

La Institución Educativa, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para este proceso la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE
$ 5.215.617 incluido IVA, si a ello hubiere lugar

1.3 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagara en acta (s) de pago (s), después de radicada la factura y visto bueno del supervisor; el tiempo de entrega y/o prestacion del servicio sera conforme al plazo de ejecucion (duracion del contrato) y la garantía en meses del bien o servicio requerido

1.4 CRITERIOS DE SELEECION:

Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO
1151.20.03.001

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las Instituciones Educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con los equipos y materiales y elementos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes sedes

La IE Cárdenas Mirriñao requiere para su normal desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas, el suministro de papeleria, utiles de oficina, insumos para equipos de oficina e impresoras, material para carteleras y docentes asi mismo necesita el suministro de los elementos de aseo para desarrollar sus actividades de funcionamiento administrativo y misional en las dependencias de la INSTITUCION EDUCATIVA y sus sedes

En razón a lo anterior y para satisfacer la necesidad descrita se requiere contar con la asistencia de una persona natural o jurídica con solvencia económica y el conocimiento, idoneidad, recursos humanos y experiencia suficiente en el suministro de elementos de aseo y cafeteria. Por lo que se hace necesario contratar el suministro con una empresa o persona seria, responsable y sobre todo que garantice el objeto del contrato dentro de los parámetros del mismo.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:
SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA E IMPRESORAS, MATERIAL PARA DOCENTES Y CARTELERAS Y ALGUNOS ELEMENTOS DE ASEO PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS CINCO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44000000	44120000	44121600	44121620	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44121700	44121702	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44121800	44121804	MEDIOS DE CORRECCION
44000000	44120000	44121900	44121904	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44120000	44122100	44122105	SUMINISTROS DE SUJECIÓN

Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO
1151.20.03.001

2.1.3. *Plan Anual de Adquisiciones:* El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Código	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
44000000	44100000	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA E IMPRESORAS, MATERIAL PARA DOCENTES Y CARTELERAS Y ALGUNOS ELEMENTOS DE ASEO PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS CINCO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
44000000	44110000		
44000000	44120000		
1400000	14110000		
14000000	14120000		
47000000	47120000		
47000000	47130000		
60000000	60100000		

2.1.4. VALOR Y FORMA: Para efectos legales este contrato tiene un valor de $ 5.215.616,67 CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE

La Institución Educativa pagara en acta (s) de pago (s), asi:
100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el certificado de recibido a entera satisfaccion

2.1.5. PLAZO DE EJECUCION : El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución 3 DIAS el cual inicia a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que genere el objeto contractual, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006 de fecha 27 de enero de 2020 rubro presupuestal Materiales y Suministros aplicación a la Ejecucion del Plan Anual de adquisiciones, por valor de $ 5.215.616,67 expedido por el auxiliar financiero responsable , correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. LUGAR DE EJECUCION: El desarrollo del servicio será en la Institución Educativa ubicada en la direccion Calle 53 # 28-29 SEDE PRINCIPAL

2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO
1151.20.03.001

11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

La persona Natural o Juridica interesada en participar en el presente proceso debe presentar el Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta **(ver adjunto)** acompañada por la siguiente documentaciòn:

a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días, donde conste la representación legal documento en forma original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, según el caso. (SI APLICA)

e) Formato Hoja de vida Unico de la función publica. Nota: **Solo para prestacion de servicios** debe estar acompañada de sus debidos soportes que acrediten perfil, condiciones academicas e idoneidad para la ejecuciòn del objeto contractual)

f) Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

j) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. **(Ver formato**

Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO
1151.20.03.001

k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

l) Certificado de la cuenta bancaria

n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente (**Solo para prestacion de servicios profesionales)**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El presente contrato no presenta riesgos para su debida ejecución, por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos. La Institución Educativa no contempla exigir las garantias debido a la naturaleza del contrato y su cuantia.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, o a quien èl delegue

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

Palmira, 27 de enero de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO

1151.20.03.001

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

9. PRESUPUESTOS OFICIAL

SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA E IMPRESORAS, MATERIAL PARA DOCENTES Y CARTELERAS Y ALGUNOS ELEMENTOS DE ASEO PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS CINCO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS					
Materiales y Suministros	1 ITEM	Global	3 DIAS		$ 5.215.617
				TOTAL:	**$ 5.215.617**

NANCY ROCIO BERNAL POSSO
RECTORA

Proyecto: Auxiliar Financiero
Reviso Contadora
Aprobo: Rector